



125-19.61

Santiago de Cali,

Señor
CARLOS ALBERTO
veeduriavallecar@gmail.com

11:52:43 AM
26/08/2020

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL VALLE



Asunto: CE Solicitud de Ampliación denuncia CACCI 3138 de agosto 3 de 2020
Destino: CARLOS ALBERTO
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN C
Folios: 1 **Radicado:** 2365 **Anexos:** 1 LUCY

ASUNTO: Solicitud de Ampliación denuncia **CACCI 3138** de agosto 3 de 2020.

Con el fin de continuar con el trámite de la denuncia interpuesta por usted a través del correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co de la CDVC, con copia a diversas entidades como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía y algunos medios de Comunicación, en la que presenta una queja contra la funcionaria Clara Luz Roldan González, Gobernadora del Valle del Cauca por lo siguiente:

Desde el inicio de este reino vemos en las reuniones importantes que hace nuestra gobernante en diferentes instituciones la presencia de su exesposo y padre de su hija Claudia Posada.

Les hablo del señor Henry Posada quien maneja a su antojo muchas decisiones importantes en Infivalle y en la Licorera del valle, instituciones donde se pasea como si fuera un funcionario más. Este señor no se cuida de perjudicar a la madre de su hija ya que a boca llena dice que él es como un gobernador y que Clara Luz hace lo que él le diga.

¿No es ilegal o poco ético que este señor se involucre en estos entes departamentales como si no se diera cuenta que se configura el delito de nepotismo, tráfico de influencias y muchos más?

La gobernadora Clara Luz debe cuidarse de tener a sus familiares a su lado y darles poder de tomar decisiones que los favorezca y como es el caso de darle tanto protagonismo a su exmarido.

Pensamos que la presencia de este señor atenta contra la estabilidad de los trabajadores y las empresas que están luchando por salir del lodo histórico.

Preguntas:

¿Se le ha dicho a los trabajadores y funcionarios de la relación que une a este señor con la gobernadora?

¿el señor Henry posada gana honorarios por sus servicios o tiene algún contrato?

¿el señor Henry posada tiene algún nombramiento en el gobierno departamental?

¿hay algún concepto jurídico que permita que este señor exesposo de la gobernadora del Valle Clara Luz Roldán y padre de la gestora social Claudia Posada pueda asesorar, decidir y ordenar en varios escenarios donde el aparece?

Como se observa en el anterior registro la denuncia está incompleta por tal motivo se requiere ampliar o completar la denuncia, toda vez que no presenta un relato preciso, lo suficientemente claro y expreso de los hechos o irregularidades necesarios para adoptar una decisión de fondo de carácter fiscal, que indique si en este tiempo transcurrido de la



vigencia 2020 o desde que se posesiono como Gobernadora del Valle del Cauca, ha incurrido presuntamente en actuaciones irregulares con relación a las dineros de la Industria de Licores del Valle o de INFIVALLE que ameriten iniciar acciones fiscales por detrimento al patrimonio público de los vallecaucanos, originado por contratos suscritos por su exesposo, HENRY POSADA con las mencionadas entidades o en su defecto actuando como funcionario público en el evento que tenga algún tipo de nombramiento en estos institutos descentralizados del orden departamental , por tal motivo se requiere que completé, amplíe o aporte datos o documentos que sean del caso, tales como especificar si conoce de pagos irregulares, sobrecostos en obras, servicios o adquisiciones, contratación indebida o sin el lleno de los requisitos legales, entre otros, para proseguir con la atención de la denuncia.

Lo anterior deberá hacerlo en el término de un (1) mes, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 o la norma que la modifique.

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez Segura
MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

Nota: “Se solicita **no** contestar directamente a este correo electrónico. Cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe remitirse de manera **EXCLUSIVA** al correo contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co. En consecuencia, no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido.”

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Collazos Polo	Profesional Especializada	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa Participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

